ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Registraduría Nacional del Estado Civil es un órgano de creación constitucional que, de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, establece:

"La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas"

En desarrollo de sus funciones misionales, la Registraduría Nacional del Estado Civil requiere garantizar condiciones adecuadas de salubridad en los espacios donde se presta el servicio público, con el fin de proteger a los servidores, usuarios y bienes bajo su custodia.

La Delegación Departamental de Boyacá y diversas Registradurías Municipales presentan condiciones ambientales diferenciadas, determinadas por variables como temperatura, humedad y ubicación geográfica, factores que inciden en la aparición de insectos voladores, rastreros y roedores.

Las sedes objeto de intervención se encuentran ubicadas en los municipios de Tunja (Delegación, Especial y Auxiliar), Chivatá, Samacá, Ráquira, Sáchica, Villa de Leyva, Arcabuco, Moniquirá, Santana, Chiquinquirá, Saboyá, Buenavista, Pauna, Otanche, San Pablo de Borbur, Muzo, Maripí, Quípama, Briceño, Puerto Boyacá, Boavita, Covarachía, Chiscas, Cubará, Pajarito, Belén, Paz de Río, Tópaga, Sativanorte, Sativasur, Tenza, La Capilla, Pachavita, Garagoa, Almeida, Santa María, San Eduardo, Campohermoso, Berbeo y Rondón, territorios que presentan variaciones climáticas que favorecen distintos niveles de proliferación biológica.

Como resultado de verificaciones en sitio y revisión de condiciones locativas, se identificó la necesidad de implementar acciones orientadas a mitigar riesgos sanitarios, prevenir afectaciones en la conservación documental y asegurar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales.

En atención a lo anterior, se requiere adelantar la contratación del servicio de fumigación contra insectos voladores y rastreros, así como la instalación de trampas de cebo para el control de roedores, con cobertura en la Delegación Departamental y cuarenta y dos (42) sedes de Registradurías en el departamento de Boyacá, conforme a las particularidades operativas de cada ubicación.

Finalmente, se precisa que la satisfacción de esta necesidad se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

"FUMIGACIONES CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, E INSTALACION DE TRAMPAS DE CEBO PARA CONTROL DE ROEDORES DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL Y ALGUNAS REGISTRADURIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

2.2 Alcance del Objeto

Comprende la ejecución de actividades de control de insectos voladores y rastreros, junto con la implementación de estaciones de cebado para manejo de roedores, en la Delegación Departamental de Boyacá y las Registradurías Municipales incluidas en el proceso. El contratista realizará aplicaciones mediante técnicas como aspersión o nebulización, utilizando sustancias avaladas por la autoridad competente, ajustadas a las condiciones físicas de cada instalación. De igual forma, dispondrá puntos de control para roedores en ubicaciones estratégicas, asegurando su correcta instalación y revisión. La prestación incluye suministro de insumos, equipos, desplazamientos, personal idóneo y demás recursos necesarios para la ejecución completa del servicio.
Las intervenciones deberán adaptarse a factores como temperatura, humedad, área y ubicación de cada sede, garantizando cobertura en las cuarenta y dos (42) instalaciones definidas.

Durante la ejecución, se deberá proteger la integridad de las personas, mobiliario y archivos, evitando afectaciones derivadas de la actividad. Así mismo, se exigirá cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental aplicable.
Al finalizar cada jornada, se entregará soporte de las labores realizadas, indicando tratamiento aplicado, productos utilizados y observaciones relevantes.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, es el siguiente:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
72102103	FUMIGACIONES CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, E INSTALACION DE TRAMPAS DE CEBO PARA CONTROL DE ROEDORES DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL Y

	ALGUNAS REGISTRADURIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

2.4 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de Prestación de servicios de manejo integrado de plagas mediante actividades de fumigación, control de insectos voladores y rastreros, desinsectación, desinfección e instalación de sistemas de control de roedores mediante trampas de cebo, para la protección sanitaria de las instalaciones de la Delegación Departamental y algunas Registradurías Municipales del Departamento de Boyacá.

2.5 Especificaciones Técnicas

El servicio deberá ejecutarse bajo criterios de manejo integrado de plagas, garantizando control de insectos voladores, rastreros y roedores en las sedes definidas.
Se realizará diagnóstico previo en cada instalación para identificar focos de infestación y condiciones que favorezcan su aparición. Con base en ello, se aplicarán tratamientos mediante aspersión o nebulización, utilizando productos autorizados y adecuados para espacios administrativos.

Para el manejo de roedores, se instalarán estaciones de cebado en puntos estratégicos, asegurando ubicación, fijación y seguimiento.

Los insumos deberán contar con registro sanitario vigente y bajo impacto ambiental. El personal operativo deberá utilizar elementos de protección adecuados. El servicio incluye suministro de equipos, productos, transporte y recurso humano necesario para la ejecución.

Las actividades deberán ejecutarse sin afectar la operación de las sedes, garantizando la protección de archivos, equipos y mobiliario.
Al finalizar cada intervención, se deberá entregar registro de las labores realizadas, productos aplicados y observaciones encontradas

2.6 Obligaciones del futuro contratista

a) Ejecutar las actividades de control de insectos voladores, rastreros y manejo de roedores conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

b) Realizar diagnóstico previo en cada sede, identificando focos de infestación y factores asociados.

c) Aplicar tratamientos mediante técnicas adecuadas, según características físicas y ambientales de cada instalación.

d) Instalar estaciones de cebado en puntos estratégicos, garantizando ubicación, fijación y seguimiento.

e) Utilizar productos con registro sanitario vigente, aptos para espacios administrativos.

f) Suministrar insumos, equipos, transporte y personal requerido para la ejecución del servicio.

g) Garantizar que el equipo de trabajo cuente con la formación, certificaciones y experiencia exigida.

h) Implementar medidas de protección para evitar afectaciones en archivos, mobiliario y equipos.

i) Cumplir con la normativa sanitaria, ambiental y de seguridad aplicable.

j) Ejecutar las actividades sin interrumpir el normal funcionamiento de las sedes.

k) Entregar informes de cada intervención, indicando labores realizadas y productos utilizados.

l) Atender observaciones formuladas por la supervisión del contrato.

m) Mantener condiciones de seguridad durante la ejecución de las actividades.

2.7 Obligaciones de la Entidad

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

2.8 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, correspondientes a la Delegación Departamental de Boyacá y a las Registradurías Municipales ubicadas en los siguientes municipios:

Registraduría Especial, Auxiliar y Delegación en Tunja; y en las Registradurías Municipales de Chivatá, Samacá, Ráquira, Sáchica, Villa de Leyva, Arcabuco, Moniquirá, Santana, Chiquinquirá, Saboyá, Buenavista, Pauna, Otanche, San Pablo de Borbur, Muzo, Maripí, Quípama, Briceño, Puerto Boyacá, Boavita, Covarachía, Chiscas, Cubará, Pajarito, Belén, Paz de Río, Tópaga, Sativanorte, Sativasur, Tenza, La Capilla, Pachavita, Garagoa, Almeida, Santa María, San Eduardo, Campohermoso, Berbeo y Rondón.

2.10 Supervisión

Será ejercida por los delegados departamentales de Boyacá quienes tendrán a su cargo realizar las actividades propias que demanda esta función, o por quien en el ordenador del gasto designe.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1150 de 2007[1], artículo 2, numeral 2, literal b, se dispone que en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, se determinan las cuantías para llevar a cabo sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, por lo que para el caso, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

El valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($38.815.500) M/CTE** IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, no superado el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Circular interna No. 002 del 14 de enero de 2025[3].

El proceso de selección de mínima cuantía se efectuará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011[4], reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el

[1] "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

[4] Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, así como la normativa que la modifique, adicione o complemente

Dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, la entidad verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, si los bienes por adquirir se encontraban previstos en la misma, evidenciando la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios relacionado, razón por la cual se acude a un proceso de selección de mínima cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato:

El valor estimado del presente contrato es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($38.815.500) M/CTE** IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.2 Análisis del Sector.

La estimación del valor del contrato se determinó siguiendo lo indicado en el numeral cuarto del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, es decir con fundamento en variables que permiten su cálculo y el de los rubros que lo componen, y se establece que cuando el valor del contrato sea por precios unitarios, la entidad incluye la forma en que los calculó y soporta sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Con el fin de establecer los precios que rigen el mercado en primera medida se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores que desarrollan este tipo de actividades en la región y se recibieron las siguiente; **CERO PLAGAS, *MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (M.I.P.*) Y FUMIGACIONES EL TRIUNFO.**

Una vez recibidas las cotizaciones se realizó la proyección del valor estimado del contrato con realizándose la proyección tomando como base el valor unitario IVA incluido para cada Ítem, promediándolo de acuerdo con el presupuesto disponible de la Entidad.

ÍTEM	PRIMERA COTIZACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (M.I.P.)	SEGUNDA COTIZACIÓN (CERO PLAGAS)	TERCERA COTIZACIÓN FUMIGACIONES EL TRIUNFO	VALOR PROMEDIO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	$38.800.000	$38.900.010	$38.746.490	$38.815.500
TOTAL				**$38.815.500**

Se consultaron antecedentes en SECOP, con el fin de identificar referencias aplicables a la prestación de servicios de manejo sanitario y control biológico y se identificó un proceso adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto contempló actividades de desinsectación, desinfección y desratización en una bodega destinada al almacenamiento de archivos de gestión, ubicada en Bogotá D.C., con un presupuesto de un millón trescientos setenta y un mil doscientos pesos ($1.371.200).

Cabe precisar que dicha cuantía corresponde a la intervención de un único espacio físico, con alcance puntual y condiciones operativas limitadas, situación que difiere del requerimiento objeto del presente estudio, el cual abarca múltiples sedes distribuidas en distintos municipios del departamento de Boyacá, con variaciones en área, clima y nivel de complejidad logística.

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN) PARA LA BODEGA DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN UBICADA EN LA CALLE 17 NO. 128-80 FONTIBÓN

Inicio > CONTRATAR EL SERVICIO DE...

Enviado por rcubillos el Mié, 16/08/2023 - 12:21pm

Código:
VJ-VGCOR-MC-010-2023
Tipo de Proceso:
Contratación Mínima Cuantía
Descripción/Objeto:
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN) PARA LA BODEGA DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN UBICADA EN LA CALLE 17 NO. 128-80 FONTIBÓN
Responsable:
VICEPRESIDENCIA GESTION CORPORATIVA
Email:
vjvgcormc0072023@ani.gov.co
Fecha de Cierre:
Viernes, 14 Julio 2023 - 12:15pm
Valor:
$1.371.200
Link SECOP:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI...
Documentos del Proceso

Concluyéndose que el valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($38.815.500) M/CTE** IVA Incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.3 Disponibilidad presupuestal

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($38.815.500) M/CTE** IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 2026.

4.4 Forma de pago

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil realizará un (01) único pago, una vez el contratista ejecute la totalidad de las actividades de fumigación, control de insectos y manejo de roedores en las sedes definidas, previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTA 1: Para el pago se deberá presentar factura debidamente diligenciada, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de aportes al sistema de

seguridad social, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 2: El informe de supervisión, el acta de inicio y demás soportes de ejecución reposarán en el expediente contractual.

NOTA 3: El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: En caso de inconsistencias en la factura o ausencia de documentos requeridos, el término para el pago se contará a partir de la radicación correcta de la totalidad de los soportes. Las demoras generadas por esta situación serán responsabilidad del contratista, sin lugar a reconocimiento de intereses o compensaciones.

NOTA 5: La facturación deberá realizarse mediante factura electrónica, conforme a la normativa vigente aplicable.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil determinará la oferta más favorable conforme a las normas aplicables a la modalidad de selección. En atención a que el proceso corresponde a mínima cuantía, se considerará como tal aquella propuesta que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, cumpla con las especificaciones exigidas u oferte el menor precio.

5.1.1. Habilitación jurídica

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación pública

Reiterando que este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los aspectos técnicos y económicos. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Por lo anterior deberá presentarse:

a) Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución Nacional y la ley.

b) Carta de presentación (Formato 1), que será anexo de la invitación pública.

c) Propuesta técnica y económica (Formato 2) que será anexo de la invitación pública.

d) Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.

e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

f) Para Persona Jurídica o Natural deberá aportar planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

g) Copia del Registro Único Tributario actualizado con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.

h) Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.

i) FORMATO BENEFICIARIO CUENTA En formatos GFFT18 PARA PERSONA NATURAL Y GFFT19 PARA PERSONA JURIDICA (diligenciar los formularios adjuntos según corresponda) que será anexo de la invitación pública.

j) Certificaciones de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de registro nacional de medidas correctivas.

5.1.2. Habilitación técnica

5.1.2.1-. Experiencia

Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de fumigación, control de plagas, desinsectación, desinfección o desratización.
La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos ejecutados dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y, en conjunto, los contratos aportados deberán representar un valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado.
Las certificaciones aportadas deberán evidenciar el cumplimiento de actividades similares a las requeridas, incluyendo la aplicación de tratamientos para el control de insectos y el manejo de roedores, conforme a condiciones técnicas verificables.

NOTA 1: En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una (1) certificación de experiencia relacionada con el objeto a contratar. La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá cumplir con el requisito mínimo de experiencia exigido y alcanzar el valor equivalente a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado.

5.1.2.1.1. Acreditación de la experiencia habilitante

La experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse en cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Para los proponentes que presenten contratos que hayan sido ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
b) Aquellas certificaciones de experiencia que demuestren o indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la RNEC.
c) En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior; cuando se aporten certificaciones, estas deberán estar suscritas así:

- **Para contratos públicos,** por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- **Para contratos privados** suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- **Para contratos privados suscritos con personas naturales,** por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Cuando las experiencias expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual, el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente "enlace". http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización -

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando como referencia el año de terminación del proyecto, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos colombianos, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior.

Para los contratos ejecutados con entidades del estado, la experiencia se demostrará mediante las certificaciones, en caso de que dicha certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptará como complemento de dicha certificación, el acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta de entrega, siempre y cuando sean expedidas por la contratante. Para su validez, los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Para los contratos ejecutados con particulares, se demostrará mediante las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados expedida por el particular contratante, si dichos documentos no contienen la información mínima requerida, se aceptará como complemento de dicha certificación el acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de entrega, siempre y cuando sean expedidas por el contratante. Para su validez, los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas mediante las cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentran también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, deberá discriminarse claramente la experiencia requerida y el (los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. En este evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada.

Para verificación de lo anterior, debe aportarse la certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas de cada uno de los contratos con los que el proponente acredita su experiencia, las cuales podrán presentarse en original o copias completamente legibles, los documentos deberán estar debidamente suscritos, sin enmendaduras o tachaduras, y no presentar inconsistencias, deberá indicar como mínimo:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- Número de identificación de la persona o empresa a la que certifican
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Número del contrato (en caso de que exista).
- Valor del contrato inicial o final del contrato (incluido IVA de ser el caso).
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha de iniciación del contrato (Indicar el día, mes y año).

- Fecha de terminación (indicar el día, mes y año). (deben estar ejecutados y/o terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso de selección).
- Fecha de expedición de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas (día, mes y año).
- Firma, nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación y/o acta de liquidación.

NOTA 1: En caso de presentar certificaciones de experiencia y/o acta de liquidación donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contar con esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones y/o acta de liquidación.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la Registraduría Nacional del Estado Civil o con su Fondo Rotatorio y no se cuente con la certificación y/o acta de liquidación respectiva, se deberá informar el número del contrato y la fecha de este para realizar la verificación pertinente.

NOTA 3: No se acepta copia de contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas radicadas o cuentas de cobro ni subcontratos.

5.1.2.1.2. Criterios diferenciales para MIPYMES

El oferente que acredite su condición de MIPYME podrá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de una (1) certificación y/o acta de liquidación correspondiente a un (1) contrato ejecutado, terminado o liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de fumigación y control de plagas contra insectos voladores y rastreros y/o la instalación, suministro, monitoreo y mantenimiento de trampas de cebo para el control de roedores.
El contrato aportado deberá haber sido celebrado y ejecutado dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y acreditar un valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Nota Única: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.1.2.2. Capacidad Operativa

El oferente deberá acreditar capacidad operativa suficiente para garantizar la ejecución del servicio en las cuarenta y dos (42) sedes ubicadas en el departamento de Boyacá, atendiendo las condiciones logísticas, geográficas y ambientales propias de cada municipio.

Para tal efecto, deberá contar con infraestructura, equipos y personal idóneo que permitan el desarrollo simultáneo o programado de las actividades, asegurando cobertura total dentro del plazo establecido.

El oferente deberá disponer de:

- Equipos adecuados para la aplicación de tratamientos, tales como aspersores, nebulizadores u otros dispositivos necesarios para el control de plagas.
- Insumos certificados, con registro sanitario vigente y aptos para uso en espacios administrativos.
- Medios de transporte que faciliten el desplazamiento oportuno a las diferentes sedes, incluyendo zonas de difícil acceso.
- Personal capacitado en manejo integrado de plagas, con formación y certificaciones en uso y manejo racional de plaguicidas.

Así mismo, deberá acreditar la disponibilidad del siguiente talento humano con experiencia mínima de cinco (5) años:

1. Ingeniero ambiental con especialización en saneamiento o aguas, con certificación en manejo integrado de plagas.
2. Bacteriólogo(a) con formación en control de plagas.
3. Profesional con especialización en epidemiología, con certificación en manejo integrado de plagas.
4. Profesional en seguridad y salud en el trabajo, con certificación en manejo integrado de plagas.
5. Tecnólogo en saneamiento o salud pública, con certificación en manejo integrado de plagas.

Adicionalmente, el proponente deberá contar con personal operativo que acredite:

- Certificado de inscripción como asistente técnico de empresa aplicadora de plaguicidas.
- Certificación en manejo racional de plaguicidas.
- Carnet de aplicador de plaguicidas vigente.

Lo anterior con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de la normativa sanitaria y la seguridad durante la prestación del servicio.

5.3. Propuesta económica

El oferente deberá presentar su propuesta mediante el diligenciamiento del **Formato No. 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” FORMATO ANEXO A LA INVITACION** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) El Formato No.2 **“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso

de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) El formato se entregará pre-diligenciado, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente las casillas del **VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA),** sin centavos **y VALOR IVA** (**si es responsable),** sin centavos, con lo cual el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberá ser mayor al **PRESUPUESTO OFICIAL,** y así mismo la no oferta será **causal de rechazo**.

c) **Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere el suministro**, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

d) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)** del Formato No. 2 **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**" debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

e) Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el Formato No. 2 **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

f) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de estas circunstancias.

g) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente**.**

Serán causales de rechazo de la oferta las siguientes:

a) Cuando el proponente omita la presentación del formato definitivo "PROPUESTA ECONÓMICA" con su oferta.

b) No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados, so pena de rechazo de la propuesta.

c) Cuando una vez verificado el VALOR UNITARIO OFERTA ANTES DE IVA del proponente, para cualquiera de los ítems, este sea mayor al VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IVA), fijado para el respectivo ítem e indicado en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

d) Cuando se adicione, modifique u omita algunos de los ítems establecidos o cuando en la casilla del VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA del proponente, se indiquen valores negativos o valores en cero ($0,00).

e) Las demás señaladas en el presente estudio previo y en la invitación a presentar oferta.

NOTA 1. El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

NOTA 2 Con los precios unitarios ofrecidos por el futuro contratista en la propuesta económica, el FRR de la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá solicitar una cantidad de elementos mayor o menor a la estimada en los presentes estudios previos, de acuerdo con el ajuste de la necesidad institucional requerida al momento de ejecutar el contrato sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.

NOTA 3. Al entregar la propuesta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales/distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 4. El futuro contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el término de ejecución del contrato.

5.3. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades al oferente.	Limitación para la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado	1	5	6	Alto	Entidad/oferente	Modificación del futuro contratista	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde que advierte la inhabilidad o incompatibilidad	Previa celebración del contrato	Verificación de la documentación del proponente	Etapa de selección
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la reglamentación vigente en materia de gestión contractual	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Revisión del contrato con el fin de realizar las modificaciones para	1	1	1	Bajo	No	Entidad	Inmediato. Una vez se presente el evento	De conformidad con el cronograma	Por medio de revisión	Durante la ejecución del co

											desarrollarlo							que se establezca para tal efecto		ntrato		
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías	Afectación de la ejecución del objeto contractual y sobrecostos	1	4	5	Bajo	Contratista-Entidad	Implementación de correctivos ante la ocurrencia de un evento natural. No imputable a las partes	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Verificación de la implementación de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento	Finalizada la ejecución	En la ocurrencia del evento
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad//Contratista	Modificación contractual, nuevo cronograma de las actividades	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde la ocurrencia del evento informado por el supervisor del contrato	Cuando se realice la modificación contractual	Seguimiento de los plazos establecidos a partir de la modificación contractual	Sujeto al informe de supervisión del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del objet	1	4	5	Medio	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la ejecución de las actividades y	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde el momento en que se tenga conocimiento.	Una vez se implementen las acciones correctivas ante un evento	Seguimiento de las medidas correctivas por part	Durante la ejecución

						o contractual y sobrecostos en la ejecución y/o suspensión del contrato						de la ejecución del contrato							e del supervisor			
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio/ social	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la presente contratación	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contrato y/o suspensión del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la continuidad de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Apenas se advierta y/o identifique el evento de cambio regulatorio o reglamentario que afecta la ejecución del contrato	Hasta el momento en que cese la suspensión de actividades	Seguimiento a los cambios regulatorios y políticos por parte del supervisor.	Durante la ejecución
7	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	Los elementos suministrados y/o elementos adquiridos, sean modificados por el contratista desmejorando las condiciones técnicas	Baja calidad del suministro y/o adquisición, desmejorando las condiciones requeridas por la Entidad afectando el uso / dese	2	5	7	ALTO	Contratista	Verificación de las condiciones establecidas en la oferta versus lo suministrado y/o entregado a la Entidad	1	3	4	BAJO	Si	Realización de listas de chequeo de verificación	En la ejecución del contrato	11	Específico	Interna

						mpeño																

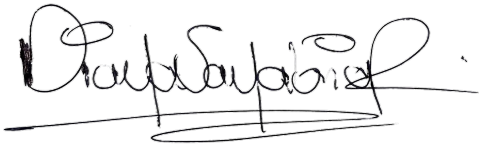
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía de cumplimiento, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y (6) meses más.

Atentamente.





DIANA CAROLINA SANABRIA RONDÓN **ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA**
DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL EN BOYACA

ANEXOS

Anexo No. 1: Estudio de Mercado
Formato No. 1 – Carta de presentación de la propuesta
Formato No. 2 – Propuesta Técnica
Formato No. 3 – Propuesta Económica